

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00052 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 29 ENE 2013

VISTO:

Informe N° 006-2013/GOB.REG.TUMBES-GRRNyGMA-GR de
fecha 22 de enero de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación de la calidad ambiental en el ámbito del territorio regional;

Que, el artículo 198° de Constitución Política del Perú por la ley N° 27680, Ley de reforma constitucional establece: que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforme a ley;

Que, el artículo 4° de la ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente –MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, en inciso a) del artículo 53° de ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ley N° 27867, determina que son los Gobiernos Regionales los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 22° de ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, ley N° 28245, establece que: los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema de Gestión Ambiental sobre la base de los arganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;

Que, en inciso h) del artículo 53° de ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, modificada por ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de controlar y supervisar el cumplimiento de normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante infracción de normas ambientales;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000052-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 29 ENE 2013

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, entre rector del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, entre rector del sistema nacional de evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA mediante resolución de presidencia del consejo directivo, N° 070 2010 OEFA- PDC ha aprobado la directiva N° 03-2010 OEFA-PDC, Directiva para la formulación ejecución y evaluación del Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional De Evaluación y fiscalización ambiental – SINEFA, con el objeto de normalizar proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA de las Entidades de Fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7° de la ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforma el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, el Gobierno Regional Tumbes- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con las entidades competentes y con el asesoramiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Oficina Desconcentrada de Tumbes han elaborado participativamente el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2013.

Que, mediante Informe N° 006-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 22 de enero de 2013, mediante el cual la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Presidencia Regional de Tumbes el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Año 2013 del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que solicita emitir acto resolutivo de aprobación.

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional Tumbes ; y

En Uso De Las Facultades Y Atribuciones conferidas por la Ley Organica de gobiernos regionales ley N° 27867 y sus modificatorias;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000052-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 29 ENE 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013 – PLANEFA del Gobierno Regional Tumbes, como instrumento de política y gestión ambiental, que en anexo forma parte de la presente resolución, el mismo que cuenta con 37 paginas.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la unidad orgánica competente del Gobierno Regional Tumbes conjuntamente con las direcciones sectoriales regionales competentes, para la ejecución y difusión del plan en razón directa de las funciones y atribuciones que en materia de fiscalización ambientales son propias, el mismo que sera actualizado anualmente a traves del mismo dispositivo normativo regional.

ARTICULO TERCERO .- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolucio a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, Direccion Regional de Energia y Minas, Direccion Regional de Producción, Direccion Regional de Salud, Oficina Desconcentrada OEFA-Tumbes y a los organos internos del Gobierno Regional Tumbes.

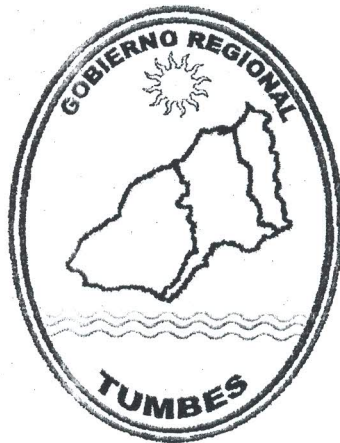
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

Copia fiel del Original



**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)**

TUMBES

2013

PRESIDENTE REGIONAL DE TUMBES

Sr. Gerardo F. Viñas Dioses

GERENTE REGIONAL GENERAL

Ing. Wilfredo G. Galecio García.

**GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Ing. Erling F. Jiménez Purizaga

DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. José Luis García Cortez

Responsable de presentación PLANEFA 2013

Ing. Jaime Herbozo Fernández

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

Dr. Luis Flores Merino

Responsable de presentación PLANEFA 2013

Blgo. Augusto Garrido Zavala

DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ing. Carlos D. Fejoo Ruiz

Responsable de presentación PLANEFA 2013

Ronnier R. Balcázar Zarate

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN

PLANEFA - 2013

Ing. Danai M. Costa Saldarriaga

CONTENIDO

I.- ANTECEDENTES	4
II.- MARCO LEGAL	5
III.- DEFINICIONES Y SIGLAS	6
IV.- CARACTERIZACIÓN	7
IV.1) Estado Situacional del Entorno y Calidad Ambiental	7
IV.1.1) Sector Salud	7
A. Aguas Residuales	7
B. Contaminación de Playas	8
C. Contaminación del Río Tumbes	9
D. Contaminación por Residuos Sólidos	9
E. Otras Fuentes Contaminantes	9
IV.1.2) Sector Energía y Minas	10
IV.1.3) Sector Producción	10
IV.1.3.1) Pesca	10
A. Actividad de Extracción Artesanal	10
B. Actividad de Procesamiento	10
C. Actividad de Acuicultura	11
IV.1.3.2) Sector Industrial	14
IV.2) Institucionalidad para la fiscalización	15
1) Sector Salud	15
2) Sector Energía y Minas	15
3) Sector Producción	16
Estructura orgánica de la unidad. resp. de la evaluación y fiscalización ambiental	16
IV.3.1) Sector Salud	16
IV.3.2) Sector Energía y Minas	18
IV.3.3) Sector Producción	19
V.- PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN	20
VI.- OBJETIVOS	20
VII.- ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	21
VIII.- PRESUPUESTO DE GASTOS	21
IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	22
X.- ANEXOS	
1) Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones-Sector Salud	23
2) Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones-Sector Energía y Minas	24
3) Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones-Sector Producción	25
4) Formato N° 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental-Sector Salud	26
5) Formato N° 2B: Plan Anual de Fiscalización Ambiental-Sector Salud	27
6) Formato N° 2C: Registro de administrados-Sector Salud	28
7) Formato N° 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental-Sector Energía y Minas	29
8) Formato N° 2B: Plan Anual de Fiscalización Ambiental-Sector Energía y Minas	30
9) Formato N° 2C: Registro de administrados-Sector Energía y Minas	31
10) Formato N° 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental-Sector Producción	32
11) Formato N° 2B: Plan Anual de Fiscalización Ambiental-Sector Producción	33
12) Formato N° 2C: Registro de administrados -Sector Producción	34
13) Formato N° 3: Presupuesto de Gastos de PLANEFA 2013-Sector Salud	35
14) Formato N° 3: Presupuesto de Gastos de PLANEFA 2013-Sector Energía y Minas	36
15) Formato N° 3: Presupuesto de Gastos de PLANEFA 2013-Sector Producción	37



**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – 2013**

I. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

El Gobierno Regional de Tumbes, forma parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), por lo que es importante la elaboración y aprobación del presente plan, el cual constituye un documento técnico de monitoreo y control ambiental donde se evalúan los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por las actividades productivas, de servicio que se realizan en la región, siendo un apoyo para la toma de decisiones ante impactos o riesgos ambientales potenciales que produzcan dichas actividades.

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), de la Dirección Regional de Salud Tumbes, es un ente Técnico - Normativo, teniendo como políticas básicas: Asegurar la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para los ciudadanos de la región, para este fin supervisa y coordina constantemente la calidad de agua que provee la Empresa Prestadora de este servicio en la Región- Aguas de Tumbes S.A (ATUSA) y las Juntas administradoras de agua potable en zonas rurales (JASS); Garantizar la vigilancia de la inocuidad de los alimentos, a través de la Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis; supervisa los establecimientos que expenden alimentos (Restaurantes, pollerías, Panaderías, quioscos escolares) y con instituciones ligadas con el tema alimento, como el Programa de Asistencia Alimentaria (PRONAA), a través de la supervisión de Comedores Populares, Programa Vaso de Leche, Desayunos Escolares, Programas Integrarles de Nutrición, etc., Realiza el Control y Vigilancia Sanitaria en centros de beneficio de aves y canales; y Vigilancia de peligros y alertas en Salud Ambiental, realiza inspecciones continuas a la gestión de los residuos sólidos en los establecimientos de Salud de la Región, Vigilancia de Cementerios, Vigilancia de los Recursos Hídricos, playas, etc.

La Dirección de Minería y Asuntos Ambientales de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes (DREMT), es el órgano de línea técnico normativo y promotor encargado de

proponer y aplicar en la jurisdicción la política minera en materia de medio ambiente, coordinando y tomando las medidas preventivas de control para evitar y/o minimizar el daño ambiental y sus impactos para que el desarrollo de la actividad minera se realice en armonía con la conservación del medio ambiente y cumple las funciones de evaluar y fiscalizar las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal, se encuentran en un órgano de línea denominado Dirección de Minería y Asuntos Ambientales.

La Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, es el órgano de línea técnico normativo y promotor encargado de proponer y aplicar en la jurisdicción la política pesquera en materia de medio ambiente, coordinando y tomando las medidas preventivas de control para evitar y/o minimizar el daño ambiental y sus impactos para que el desarrollo de la actividad pesquera, acuícola e industrial guarde armonía con la conservación del medio ambiente; encargado de realizar inspecciones técnico ambientales para la verificación posterior a la implementación de la Declaración de Impacto ambiental (DIA), a las empresas que cuentan con certificado DIA para su autorización a desarrollar la actividad acuícola a menor escala.

II. MARCO LEGAL

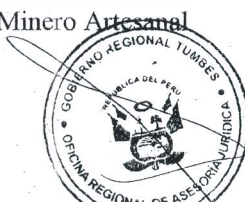
- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
- Decreto legislativo N°1013.
- Directiva N° 003-2010/OEFA/PCD, Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental-SINEFA.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos en General
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para los Efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas o Municipales
- Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM, Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- Ley N° 26842 – Ley general de Salud
- Ley N° 29338- Ley de Recursos hídricos.
- DS 023-2009-MINAN 19-dic-2009 Aprueban disposiciones para la Implementación de los estándares nacionales de calidad ambiental (ECA para Agua)
- DS 001-2010-AG del 24 marzo 2010 aprueban el reglamento de la ley N°29338- Ley de los Recursos Hídricos.
- Resolución Jefatura N° 202-2010-ANA, del 22 marzo 2010, aprueban la Clasificación de cuerpos de aguas superficiales marinos - costeros.



- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA del 04 de abril del 2011; aprueban el documento técnico política nacional de salud ambiental 2011-2020.
- Ley N° 29712, que modifica la ley 26842- Ley General de Salud, sobre las Funciones y competencias de la autoridad de salud.
- Ley N° 25977 Ley General de Pesca
- D.S N° 012-2001-PE; Reglamento de la Ley de Pesca
- D.S N°015-2007-PRODUCE; Modificación del Reglamento de la Ley de Pesca
- D.S. N°016-2007-PRODUCE; Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC)
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos en General
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos
- Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, Guía para la Presentación de Reportes de Monitoreo en Acuicultura
- Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE, Modifican la Guía para la Presentación de Reportes de Monitoreo en Acuicultura
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM, Aprueban Límites Máximos Permisibles para los Efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas o Municipales
- Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM, Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- R.M. N° 225-2012-MINAM
- Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM
- Resolución Ministerial N° 550-2006-MEM/DM
- Decreto Legislativo N° 1105
- D.S N° 004-2012-MINAM

III. DEFINICIÓN EN SIGLAS

OEFA	:	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PLANEFA	:	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
EFA	:	Entidades de Fiscalización Ambiental
LMP	:	Límites Máximos Permisible
ECA	:	Estándar de Calidad Ambiental
SCA	:	Estándares de Calidad del Aire
PIGARS	:	Plan Integral De La Gestión de Residuos Sólidos
SIGRES	:	Sistema Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos
DIGESA	:	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
DESA	:	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
DEPA	:	Dirección de Ecología y Protección Del Ambiente.
DSB	:	Dirección de Saneamiento Básico.
UHAZ	:	Unidad De Higiene Alimentaria y Zoonosis.
ANIS	:	Análisis de la Situación de Salud.
RS	:	Residuos Sólidos
RRSSH	:	Residuos Sólidos Hospitalarios.
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
IGAC	:	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
PMA	:	Plan de Manejo Ambiental
PPM	:	Pequeño Productor Minero
	:	Pequeño Minero Artesanal



- DREMT : Dirección Regional de Energía y Minas - Tumbes
- DIA : Declaración de Impacto Ambiental
- DIMA : Dirección de Medio Ambiente
- DPA : Desembarcadero Pesquero Artesanal
- E/P : Embarcaciones Pesqueras
- OSPA : Organización social de pescadores artesanales
- PA : Pescador artesanal que se dedica a esta actividad

IV. CARACTERIZACIÓN

IV.1) Estado Situacional del Entorno y Calidad Ambiental

A continuación se detallar brevemente la situación del ambiente y su calidad, tanto en el sector salud, pesca, acuicultura, industria y energía y minas, en el ámbito geográfico de su competencia, señalándose los principales problemas que existen en nuestra región:

IV.1.1) Sector Salud

A) Aguas Residuales: (Contaminación de Agua, Suelo y Ambiente Físico)

- 1) Vertimiento directo de aguas servidas de uso domestico al rio Tumbes, Canales y Drenes de Cultivo de las comisiones de regantes Canal La Tuna, Canal Romero, Canal El Palmar, Tratamiento inadecuado de aguas servidas en lagunas facultativas y de oxidación por falta de capacidad de depuración vertiendo directamente a los canales de riego y drenes.
- 2) Vertimiento Directo del sistema de alcantarillado la Localidad de Andrés Araujo Moran a La Quebrada Héroes del Cenepa. Vertimiento directo de aguas servidas de uso doméstico al Cauce de Quebrada Pedregal, cercano al casco urbano de Tumbes en los AAHH Mafalda Lama , AA HH El Bosque, AA HH Las Malvinas, debido a un deficiente equipamiento para la evacuación de aguas servidas domésticas en áreas urbanas.



Vertimiento directo de aguas servidas de uso domestico al cauce de la quebrada Tucillal -Zorritos, y de los efluentes lagunas de oxidación sin un tratamiento inadecuado de aguas servidas por falta de capacidad de depuración, por cuyo cauce llega hasta las playas impactando en el balneario de Zorritos.



- 4) Vertimiento sin Tratamiento adecuado de aguas servidas en lagunas facultativas y de oxidación por falta de capacidad de depuración vertiendo directamente a los canales de riego y drenes que son aprovechados por agricultores para el cultivo de cereales como el arroz, formando lagunas artificiales de agua negras y verdes, en las localidades de Campo Amor y AAHH 28 de Julio (Zarumilla).



Copia fiel del Original

- 5) Vertimiento directo de aguas servidas de uso domestico a los canales de marea de los manglares de Tumbes, cercano al casco urbano de puerto Pizarro, debido a un deficiente equipamiento para la evacuación de aguas servidas domesticas del sistema de alcantarillado, esto debido a obras inconclusas, con deficiencias técnicas.
- 6) Además se cuenta con otros Sistemas de tratamiento de aguas residuales (Pozas de Oxidación) de regular funcionamiento en las siguientes localidades: Corrales, Aguas Verdes, Papayal, San Jacinto, Pampas de Hospital, San Juan, Acapulco, La Cruz y Lishner Tudela.
- 7) Vertimiento de afluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales del proceso industrial en el procesamiento de productos hidrobiológicos (planta COFRESAC), que son arrojados al canal para la irrigación de la margen izquierda del rio Tumbes, administrado por la Comisión de regantes del canal de la margen izquierda del rio Tumbes, perteneciente a la junta de usuarios del Distrito de Rio del Valle del Rio Tumbes.

Riesgos que representan para la Salud Pública:

Las aguas Servidas representan grandes focos infecciosos y de contaminación urbana; por la presencia de malos olores y proliferación de agentes Biológicos como Moscas, Ratas, Zancudos y Cucarachas los mismos que son trasmisores de enfermedades.

B) Contaminación de Playas

En marco a la Ley de Recursos Hídricos y los Estándares de Calidad Ambiental, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental realiza el monitoreo del agua del mar (análisis Microbiológico) y la calidad de la arena de 17 Playas del litoral Tumbesino.



que va del año 2012 las playas que resultaron contaminadas fueron: Puerto Pizarro



Problemática en la contaminación de las playas:

Carencia de sistema de alcantarillado en estas poblaciones, crianza de animales domésticos en la calle (cerdos) y malas prácticas (fecalismo al aire libre).



C) Contaminación del Río Tumbes (Contaminación de Agua, Suelo y Ambiente Físico)

Entre las diversas causas de la contaminación del agua figura en primer lugar la actividad minera, la que a través de los relaves y derrames de sustancias tóxicas que generalmente se usan en los procesos de extracción y concentración de aquellos minerales de valor comercial como es el caso del oro, plata y otros. Sin embargo la contaminación minera no es la única que altera la calidad del agua. Al respecto cabe señalar los contaminantes producidos por otras actividades como la industria, la agricultura, ganadería, cuando utiliza de manera excesiva agroquímicos y por supuesto la contaminación urbana a través de la descarga de aguas servidas y basuras domésticas.

d) Contaminación por Residuos Sólidos: (Contaminación de Agua -Acuíferos, Suelo, Ambiente Físico y Aire -Quema de Residuos)

En la actualidad no existe en la región Tumbes un relleno Sanitario, todos son botaderos a cielo abierto, en los cuales se realiza la quema de basura, lo que propicia la contaminación atmosférica y del subsuelo, Situación que se presenta en todos los centros poblados de la Región.

e) Otras Fuentes Contaminantes:

- Crianza clandestina de Cerdos en diferentes puntos de la ciudad y región de Tumbes.
 - Contaminación Sonora (no hay una regulación Municipal en bares, discotecas, vendedores ambulantes y parque automotor (Claxon y mototaxis con altoparlantes).
 - Contaminación del aire: por el mal estado del parque automotor y quema de pajilla de arroz en las piladoras y campos.
- Comercio clandestino de combustible.
- Contaminación del suelo y agua por el uso indiscriminado de pesticidas.



Estrategias y Gestión frente a los problemas ambientales de la región:



Contaminación por relaves mineros de la Cuenca Binacional Puyango- Tumbes: Para ello la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental realiza 04 Monitoreos anuales y envía los resultados a las instituciones locales ligadas a la Gestión de los Recursos Hídricos (ALA, Gobierno Regional, ATUSA, etc.) esta problemática además ya es de



conocimiento en el nivel central quienes ya gestionan con la parte ecuatoriana las posibles alternativas de solución.

Ausencia y/o escaso tratamiento de las aguas residuales domesticas: Para ello la DESA realiza constante monitoreo de las 12 lagunas de tratamiento de aguas residuales y realiza las recomendaciones para el buen funcionamiento de las mismas a la empresa encargada de la funcionalidad de las mismas (ATUSA).

Falta de infraestructuras para la disposición final de los Residuos Sólidos y deficiente gestión municipal para el recojo de los mismos: Para ello se realizan constantes evaluaciones a los focos donde se acumulan estos residuos, charlas y capacitaciones para el personal que labora en esta actividad (en coordinación con sus municipalidades).

Se realizan además coordinaciones con instituciones relacionadas directamente con el tema ambiental como el Ministerio Publico, ATUSA, Policía Ecológica, Administración Local del Agua, Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales y distritales, etc., realizando capacitaciones y recomendaciones ante problemáticas diversas.

IV.1.2) Sector Energías y Minas:

Los principales problemas ambientales del entorno a este sector son: Extracción ilícita de mineral en agravio del Estado en zonas donde se realiza explotación minera sin contar con título de concesión o auto de amparo, incumplimiento de las normas ambientales y de salud y seguridad ocupacional, canteras ilegales de materiales de construcción.

IV.1.3) Sector Producción:

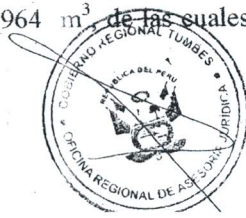
IV.1.3.1) Sector Pesca

La actividad pesquera comprende la extracción, de procesamiento pesquero y la acuicultura, orientadas al consumo humano directo.

La actividad pesquera y acuícola, en la región, presenta un rol importante en el desarrollo socioeconómico, siendo fuente de alimento, empleo e ingresos, debiendo desarrollarse dentro del marco normativo establecido por el sector.

Actividad de Extracción Artesanal

La actividad extractiva, es principalmente artesanal, con una flota de 1, 109 embarcaciones con una capacidad de bodega de 5, 964 m³ de las cuales 846 (76.28%) emplean como arte de



pesca la cortina, 187 (16.86%), la pinta, 36 (3.25 %) cortina/pinta, 16 (1.44 %), el arrastre, 17 (1.53 %) el cerco, 2 (0.18 %), cortina/trampa, 5 (0.45%) al buceo, existen además 165 balsillas, 60 en caleta Punta Mero, 45 en Bocapan, y 60 en Puerto Balsas.

Como resultado del manipuleo, eviscerado y del semi proceso o procesamiento primario y descartes efectuado en los desembarcaderos, de enero a diciembre, se ha generado un volumen total de residuos de 374.76 TN, en Acapulco 18.913 TN, (5.04 %), en Cancas 80.167 TN (2.39 %), Puerto Pizarro 143.588 TN (38.32 %), La Cruz (30.53 %), Caleta Grau (0.09 %), Zorritos (4.01 %9 y Punta Mero (0.61 %), alcanzada por los responsables de la Administración de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA), e inspectores de puertos y caletas de la Dirección de Pesca Artesanal.

Los residuos sólidos, son evacuados a los botaderos municipales, donde son acopiados por los llamados recicladores, o recogidos de los desembarcaderos, para someterlo a proceso de secado a la intemperie, para su posterior comercialización, esta actividad de secado, se encuentra prohibida según lo establecido en el numeral numeral 67 del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado con D.S. N° 012-2001-PE, modificado por D.S. N° 015-2007-PRODUCE.

Los desembarcaderos, no cuentan con un sistema de tratamiento para los efluentes, provenientes del lavado y eviscerado, siendo vertidos directamente al mar.

La actividad extractiva también es desarrollada en el ecosistema manglar, por 374 extractores, y dentro de este, principalmente en el Santuario Nacional los Manglares de Tumbes por aproximadamente 254 extractores, dedicados a la pesca de especies ícticas y de langostino, así como a la extracción de cangrejos y conchas, estos últimos recursos cuentan con ordenamiento pesquero, aprobado con R.M. N° 209-2001-PE, referida a tallas mínimas de extracción y vedas, normas que son vulneradas, al extraerse con tallas menores a las establecidas y en épocas de veda, de igual manera se viene incumpliendo lo establecido en el D.S. N° 028-2001-PE, que prohíbe la pesca de rodeo en el ecosistema manglar, incluyendo el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.



Actividad de Procesamiento

En la región se encuentran instaladas 05 plantas (Aquanova, Nautilus S.A, Corporación Refrigerados Inysa. I y II, y Congelados y Frescos) para el procesamiento de congelado, de las cuales 03 se ubican en caleta La Cruz y dos (02) en el Distrito de Corrales. implementadas sólo



para la elaboración de productos pesqueros congelados, cuya capacidad total de producción de congelado es de 251 TM/día, y una capacidad de almacenamiento de congelado de 6,628 TM y una Producción de hielo de 158 TM/día, procesándose, crustáceos principalmente langostino de cultivo, moluscos como pota, conchas de abanico, palabritas, y pescado en cantidad poco significativa, empleando presevantes para su conservación en concentraciones reguladas, como el metabisulfito para el langostino entero, kilos para la cola de langostino.

A nivel de plantas de procesamiento de enero a diciembre del 2010 se presentó una producción de producto terminado en:

Pescados

Materia Prima : 56.71 Tn
Producción : 32.71 Tn
Residuos Sólidos : 19.77 Tn

Moluscos

Materia Prima : 4,127.30 Tn.
Producción : 3,250.30 Tn
Residuos Sólidos : 742.91 Tn.

Crustáceos

Materia Prima : 8,266.43 Tn.
Producción : 6,356.62 Tn.
Residuos Sólidos : 2,893.25 Tn.

Asimismo en la limpieza y desinfección de material, equipos, pisos, paredes, mesas, se emplea agua clorinada y detergentes industriales

Los residuos sólidos generados producto del descabezado de langostino, eviscerado de pota y pescado y restos de valvas son evacuados a los denominados botaderos, y los efluentes provenientes del procesamiento son conducidos en algunas empresas a silos cerrados, en los que también confluyen los efluentes de los servicios higiénico, los que son debidamente tratados y en otras a la red pública.

C) Actividad de Acuicultura

La actividad de acuicultura, es el cultivo de langostino *Litopenaus vannamei*, la que cuenta actualmente con un área total autorizada de 5,905.35 Has, siendo el de mayor escala de 5,108.24 Has y de menor escala de 797.11 Has.

La Producción a diciembre del 2010, en mayor escala fue de 2,432.65 Tn y 4,368.87 Tn (cola), obteniéndose un descarte de residuos sólidos de 2,352.46 Tn.

El sistema de cultivo semi intensivo, esta constituida por estanques de fondo natural, realizándose cultivo en densidades que oscilan entre 7 a 25 Ind/m², empleando para la



alimentación comederos, cuya utilización ha permitido aplicar dosis de alimento más reales, evitándose el deterioro del suelo y disminuir la carga orgánica de este, lo que también se ve favorecido por la aplicación bacterias probióticos.

Durante la fase de cultivo, se ha disminuido los recambios de agua, efectuándose sólo cuando se presentan problemas de oxígeno, en promedio el 10%, realizándose la evacuación total sólo en cosecha, un volumen promedio de 10 000 m³/Ha, directamente al ecosistema

El *sistema de cultivo intensivo*, está revestida con geomenbrana y cubierta con techos de plástico, con la finalidad de mantener la estabilidad de la temperatura del agua de los estanques, evitando cambios bruscos que originen que se desencadene la enfermedad de la “mancha blanca”, así como aislar el langostino durante la fase de cultivo de una posible contaminación externa, en el presente año, se ha incrementado variando entre 35 a 120 Ind./m², el alimento se adiciona al boleó, usando muestreadores, los que permiten evaluar su consumo.

Durante el desarrollo de cultivo, no se realizan recambios de agua, la que es vertida sólo en cosecha en un volumen aproximado de 13 000 m³/Ha, los sólidos generados son periódicamente sifoneados y vertidos a estanques de sedimentación y en otros casos evacuados directamente a los canales de marea (esteros) al no contar con sistemas de tratamiento, actualmente sólo el 80.52 % del área (33.49 Has) cuenta con infraestructura para el tratamiento de dichos sólidos y de efluentes, y el 19.48 % no ha implementado este sistema (8.10 Has), por lo que es necesario que se de cumplimiento a las normas ambientales establecidas, por aquellos agentes que a la fecha no ha efectuado acciones para su tratamiento y disposición final.

Problemas identificados en el sector pesca:

- En los desembarcaderos pesqueros artesanales existe deficiencia en la sanidad e higiene en las áreas de manipuleo, limpieza y eviscerado, incumplimiento del D.S. M° 040-2001-PE.
 - Vertimiento del agua de los estanques de cultivo de la actividad de acuicultura al ecosistema manglar y marino.
- Contaminación de los ecosistemas acuáticos con los efluentes de la industria pesquera y acuícola, así como plaguicidas de la actividad agrícola, y por metales pesados por las actividades mineras artesanales de Ecuador.
- Falta de la educación ambiental a los estudiantes en edad escolar, Universidad, autoridades públicas/ privadas y población en general.
 - Metales pesados en el ecosistema, por relaves mineros procedentes de la República del Ecuador.



- Falta de voluntad política del Gobierno Regional y Local, de resolver la contaminación de canales de marea por vertimientos de aguas residuales provocado por la población de Tumbes, Zarumilla y Corrales y vertimientos de los efluentes agrícolas.

IV.1.3.1) Sector Industria

En la parte industrial es necesario realizar evaluaciones de residuos sólidos, gaseosos y líquidos; para lo cual es necesario la implementación y levantamiento de información estadística de las actividades en una primera fase como: ensambladoras de mototaxis, ladrilleras, productores de hielo, carpintería, panaderías, envasadoras de agua, entre otros. Así mismo se debe implementar los estudios ambientales (informes, diagnósticos ambientales preliminares y monitoreo; así como efectuar a partir del año 2011 la supervisión, control y cumplimiento de las actividades en la industria manufacturera, la mayoría de ellas funcionan en sus domicilio o talleres pequeños realizando algunas veces sus labores en la vía pública.

Problemas identificados en el sector industria:

- Los molinos de arroz, durante la culminación del descascarado, la cáscara es arrojada en un área determinada para posteriormente ser quemada, lo cual contamina el ambiente (emisiones atmosféricas).
- En la fabricación de ladrillos, la materia prima durante su elaboración se utiliza leña de algarrobo y cáscara de arroz contaminando el medio ambiente.
- El parque automotor viene generando alta contaminación en la ciudad debido a la circulación de los vehículos cuya vida útil ha culminado y son generadores de gases contaminantes (emisiones atmosféricas) como el monóxido de carbono
Ruido de los motores de los vehículos.

Es necesario, impulsar el funcionamiento del Parque Industrial, con el objeto de mejorar del desarrollo industrial de la Región.

Otros problemas:

- Falta de apoyo logístico para la supervisión, control ambiental: pesquera e industrial de la región
- Carencia de recursos humanos (personal calificado: técnicos, profesionales)
- Carencia de una normatividad ambiental regional e implementación de la misma por parte del ente responsable (gobierno regional)



- Carencia de infraestructura física (laboratorio), equipos para la fiscalización, de la calidad ambiental en la región.
- Carencia de fortalecimiento de capacidades a los recursos humanos sectoriales.

IV.2) Institucionalidad para la fiscalización

A continuación se describe la institucionalidad que tienen tanto el sector salud, producción y energía y minas, para realizar las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental:

IV.2.1) Sector Salud

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - Tumbes, depende normativamente de la Dirección General de Salud Ambiental, efectúa funciones de evaluación, supervisión y fiscalización en materia ambiental para la protección de la salud de las personas.

IV.2.2) Sector Energía y Minas

De acuerdo a las normas de transferencias arriba mencionadas, se transfirió a esta Dirección Regional la función de fomentar y supervisar (fiscalizar) las actividades de la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA) de acuerdo al inciso "c" del Art. 59 de la LOGR., para desarrollar las siguientes facultades:

1. Supervisar la exploración y explotación de los recursos mineros la pequeña minería y la minería artesanal, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones con el estado: tributarias (SUNAT), ambientales (MEM), salud y seguridad ocupacional (MEM), labores (MINTRA) y sociales y aplicando las sanciones de Ley en caso de incumplimiento conforme a competencias
2. Fomentar la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros para la pequeña minería y minería artesanal.
3. Evaluar y otorgar certificados de operación minera a la pequeña minería y minería artesanal.
4. Investigar y resolver los casos de extracción ilícita de mineral en agravio del Estado en zonas donde se realice explotación minera sin contar con título de concesión o auto de amparo. Incluye la facultad de autorizar a procuraduría del Gobierno Regional para las acciones legales correspondiente.
5. Autorizar el inicio de las actividades de exploración y explotación de las concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y minería artesanal.
6. Aplicar sanciones referidas a incumplimiento de normas ambientales y de salud y



- seguridad ocupacional.
7. Cobranza coactiva de sanciones de multas consentidas en vía administrativa.
 8. Autorizar el plan de minado de canteras de materiales de construcción.
 9. Autorización de operación de concesión, beneficio de minerales de productor minero artesanal.
 10. Denuncias de pequeños productores mineros y mineros artesanales, por incumplimiento de las normas mineras, ambientales y/o seguridad minera.

IV.2.3) Sector Producción

La Dirección Regional de la Producción Tumbes (Pesca, Industria), depende normativamente del Ministerio de la Producción, efectúa sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental solo a las empresas de menor escala de la región, dado que las empresas de mayor escala es responsabilidad del Ministerio de la Producción – Lima, esto se debe a que dichas funciones delegadas no han sido transferidas. Así mismo de acuerdo a las actividades productivas tiene conectividad institucional con todos los sectores públicos e instituciones privadas, ONG, competentes.

Se debe precisar que por parte del sector pesca se cuenta con una relación de administrados de las empresas acuícolas, de procesamiento, embarcaciones pesqueras y desembarcaderos pesqueros artesanales.

IV.3) Estructura orgánica de la unidad responsable de la evaluación y fiscalización ambiental

A continuación se presentan los organigramas con los nombres y cargos del personal responsable de la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, en los sectores salud, producción y energía y minas de la Región Tumbes:

IV.3.1) Sector Salud



**DIRECCION DE ECOLOGIA Y
PROTECCION DEL AMBIENTE**
Blgo. Augusto Garrido Zavala

PROTECCION DE LOS
RECURSOS HIDRICOS

Blgo. Augusto GARRIDO
ZAVALA

PROGRAMA REGIONAL DE
VIGILANCIA DE LOS RECURSOS
HIDRICOS



PROTECCION DE LOS
RECURSOS NATURALES
FLORA Y FAUNA

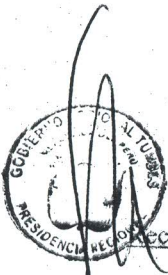
PROGRAMA REGIONAL DE
VIGILANCIA SANITARIA DE
PLAYAS

CONTROL DE VERTIMIENTOS

CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS
PELIGROSOS- VIGILANCIA DE
RESIDUOS SOLIDOS
HOSPITALARIOS

PLAGUICIDAS Y
DESINFECTANTES
VIGILANCIA DE CEMENTERIOS

- Inspecciones Varias por Problemas Ambientales:
 - Crianza de Cerdos
 - Contaminación por Aguas Residuales
- Inspecciones a Establecimientos de No Alimentos para la Obtención de su Habilitación Sanitaria



Recursos Humanos:

Esta Dirección de Ecología y Protección del medio ambiente, trabaja con el siguiente personal:

01 Biólogo (nombrado), Encargado de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente.

01 Técnico (CAS).

Situación de Muebles y Equipos:

01 CPU de color negro marca altron – en funcionamiento (lectora de cd malograda).

01 monitor lcd marca samsung de color negro – en funcionamiento.

01 teclado de color negro marca genius - en funcionamiento.

01 juego de parlantes color plomo - negro marca micronics – en funcionamiento.

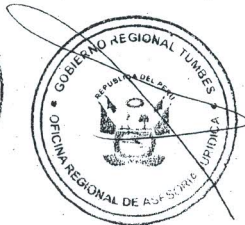
01 mouse marca genius – en funcionamiento.

01 supresor de picos – en funcionamiento.

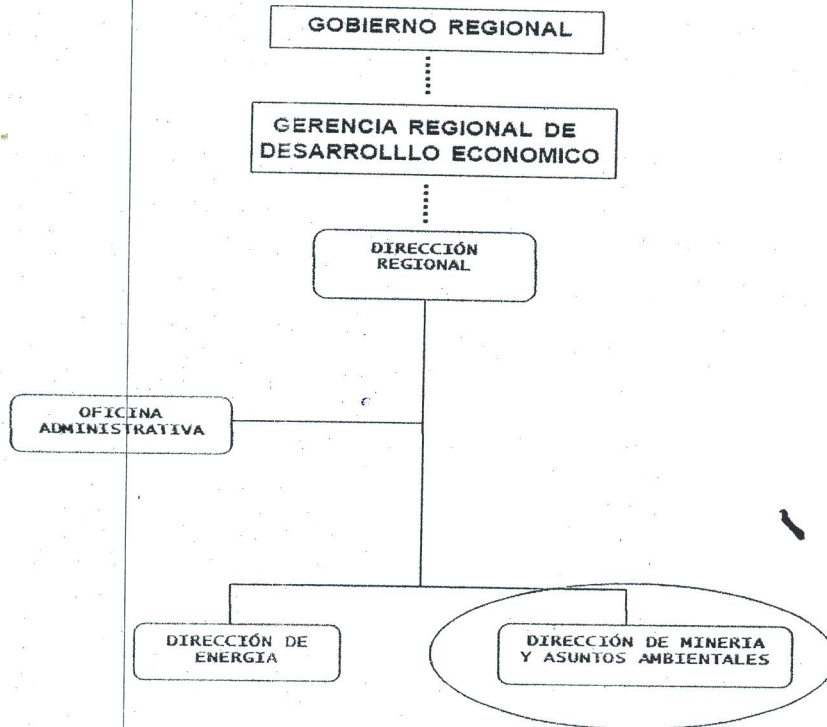
01 mueble de madera (escritorio).-en regular estado.

01 silla - de metal en regular estado.

01 ventilador - marca crown.



IV.3.2) Sector Energía y Minas



Recursos Humanos:

La Dirección de Minería y Medio Ambiente, trabaja con el siguiente personal contratado:

Un Abogado

Un Bach. Ingeniería Forestal y Medio Ambiente.

Bienes y Equipos:

01 equipo de computo (Pentium IV)

01 escritorios

01 silla

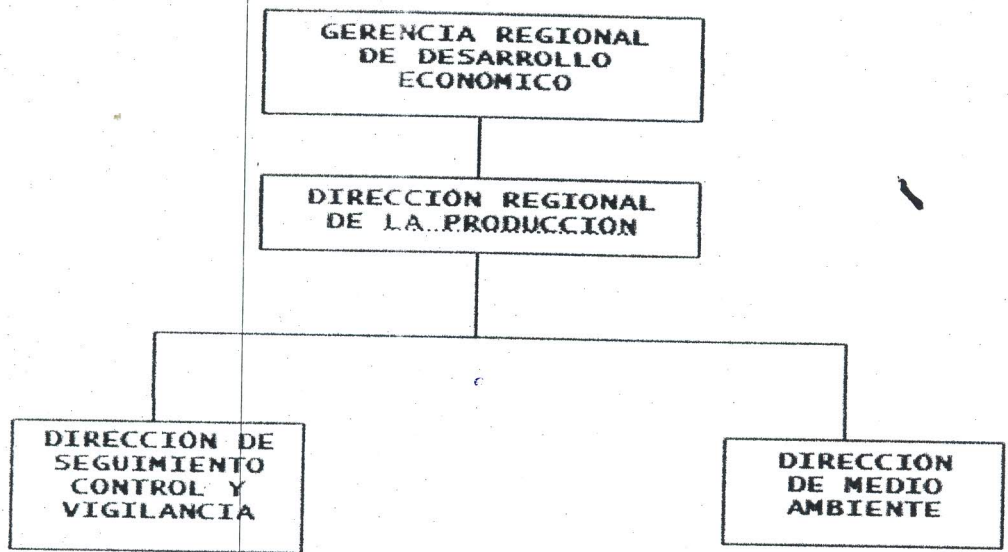
01 Camioneta en mal estado

01 GPS

01 Cámara Digital



IV.3.3) Sector Producción



Recursos Humanos

La Dirección de Medio Ambiente, trabaja con el siguiente personal nombrado de carrera:

Un Director de Programa Sectorial II, Nivel F 3 – Director de Medio Ambiente.

Una (01) Secretaria III, cumple funciones en tres direcciones de línea

Bienes y Equipos

- 01 equipo de computo (Pentium IV)
- 02 escritorios
- 02 sillas



V.- PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Las acciones están formuladas en función de los alcances de la Política Nacional del Ambiente, la Política de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental que formula el OEFA como ente rector, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y demás normas vigentes aplicables al Gobierno Regional de Tumbes, las políticas regionales y locales y los criterios establecidos en el punto VIII de la Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD- Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental-SINEFA.

Las actividades de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental han sido priorizadas, de acuerdo a lo establecido en el Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones, tal y conforme se puede apreciar en los siguientes anexos:

ANEXO 1) Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones-Sector Salud

ANEXO 2) Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones-Sector Energía y Minas

ANEXO 3) Formato N° 1: Matriz de Priorización de Intervenciones-Sector Producción

VI.- OBJETIVOS

- 1- Conservar el medio ambiente y la diversidad biológica de los ecosistemas.
 - Evaluación de los impactos ambientales en los sistemas y ecosistemas por el desarrollo de la actividad minera
 - Monitoreo de los programas de evaluaciones de los compromisos ambientales e informes técnicos asumidos por los suministrados en sus instrumentos de gestión ambiental.
 - Aplicación de los sistemas correctivos en la seguridad e higiene minera en el desarrollo de las actividades, por parte de los agentes y suministrados
- 2- Fortalecer la gestión ambiental
 - Fortalecimiento de la conciencia ambiental y seguridad en la actividad minera artesanal y pequeña minería.
 - Mejoramiento de los sistemas de seguimiento control y vigilancia de la calidad ambiental de las actividades mineras.



El monitoreo y la evaluación de los programas de compromisos ambientales é informes técnicos estará a cargo del profesional designado por el Director Regional, debidamente colegiado y habilitado por el Colegio correspondiente. Las supervisiones y evaluaciones de las diferentes actividades.

VII.- ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

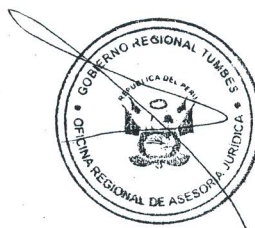
Las acciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental se desarrollarán a través del presente PLANEFA 2013, el detalle del desarrollo de mencionado plan se desagrega a través del Formato 2 A "Plan Anual de Evaluación Ambiental", el Formato 2 B "Plan Anual de Fiscalización Ambiental" y el Formato 2 C "Registro de Administrados", tal y conforme se puede apreciar en los siguientes anexos:

- ANEXO 4) Formato N° 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental-Sector Salud
- ANEXO 5) Formato N° 2B: Plan Anual de Fiscalización Ambiental-Sector Salud
- ANEXO 6) Formato N° 2C: Registro de administrados-Sector Salud
- ANEXO 7) Formato N° 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental-Sector Energía y Minas
- ANEXO 8) Formato N° 2B: Plan Anual de Fiscalización Ambiental-Sector Energía y Minas
- ANEXO 9) Formato N° 2C: Registro de administrados-Sector Energía y Minas
- ANEXO 10) Formato N° 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental-Sector Producción
- ANEXO 11) Formato N° 2B: Plan Anual de Fiscalización Ambiental-Sector Producción
- ANEXO 12) Formato N° 2C: Registro de administrados -Sector Producción

VIII.- PRESUPUESTO DE GASTOS

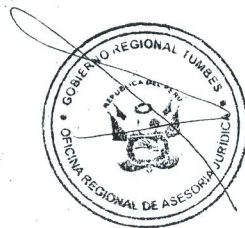
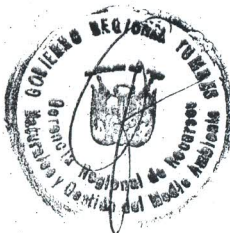
Se detallan los gastos que serán necesarios para ejecutar las actividades programadas, para ello, se ha llenado el Formato N° 3: Presupuesto de Gastos, tal y conforme se puede apreciar en los siguientes anexos:

- ANEXO 13) Formato N° 3: Presupuesto de Gastos de PLANEFA 2013-Sector Salud
- ANEXO 14) Formato N° 3: Presupuesto de Gastos de PLANEFA 2013-Sector Energía y Minas
- ANEXO 16) Formato N° 3: Presupuesto de Gastos de PLANEFA 2013-Sector Producción



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) Actividad Acuícola de Menor Escala: Empresas acuícolas de más de 2 Tm hasta 50 Tm de Producción al año.
- b) Actividades: Acciones que el responsable de un plan, programa o proyecto debe llevar a cabo para producir cada resultado.
- c) Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA): Toda aquella entidad facultada para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7o de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- d) Efectividad: grado en que una organización es capaz de lograr sus metas.
- e) Eficacia: extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- f) Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- g) Indicador: es un dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la Nevolución de un proceso o de una actividad.
- h) Meta: Expresión cuantitativa del objetivo o situación que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.
- i) Objetivo: Enunciado de un estado deseado hacia el cual está dirigido un plan, programa o proyecto, en ese sentido, determina la orientación que se debe dar a las actividades. Debe formularse en términos de cambio en una situación determinada.
- j) Plan: Modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla, precisando para ello las actividades y medidas necesarias. Un plan permite el seguimiento de las actividades para juzgar su eficacia y en caso que los objetivos estén lejos de ser alcanzados, se tiene la posibilidad de establecer nuevas medidas.
- k) Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA: Declaración planificada y programada de las actividades de evaluación y fiscalización ambiental que realizará la EFA durante el año para el que se aprueba. A través de este instrumento se verifica el cumplimiento de la normativa ambiental y de los compromisos que de ella se desprenden en el accionar de las entidades con competencias en fiscalización ambiental.
- l) Plan Operativo: Documento en el que los responsables de una entidad establecen los objetivos y metas que se proponen cumplir en un período de tiempo y determinan los pasos a seguir. Por lo general, un plan operativo tiene una duración de un año, por lo que suele ser mencionado como plan operativo anual (POA).



FORMATO N° 1: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

ALCANCE: NACIONAL X REGIONAL LOCAL

ANO: 2018

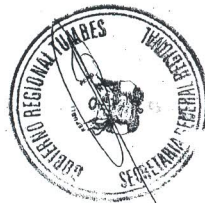
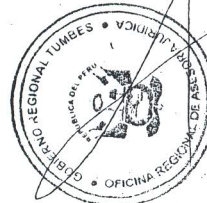
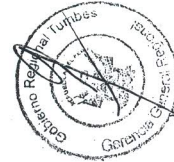
Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc. que generen impactos ambientales) ... (1)	CRITERIOS ... (2)					PUNTAJE TOTAL ... (3)
	I Contribución Económica de la Zona	II N° de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad	III ¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas adyacentes expuestas a la actividad?	IV ¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?	V ¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	
Actividad minera en zona ecuatoriana (relaves)	1	5	5	1	5	125
Aguas residuales de zonas urbanas (Río Tumbes)	5	5	5	1	5	625
Actividades domésticas y comerciales (residuos)	5	5	5	1	5	625
Actividades domésticas y comerciales (aguas residuales)	5	5	5	1	5	625
Actividades de centros de atención Médica (virus peligrosos)	5	5	1	1	5	125

PUNTUACIÓN

I	II	III	IV	V
5: ALTA PARTICIPACIÓN	5: N° CONFLICTOS >= 3	5: SI	5: NO	5: SI
3: MEDIANA PARTICIPACIÓN	3: N° CONFLICTOS (1,2)			
1: BAJA PARTICIPACIÓN	1: N° CONFLICTOS = 0	1: NO	1: SI	1: NO

INSTRUCCIONES

- Listar las actividades productivas, servicio, estatales, etc. que se desarrollen en el ámbito geográfico determinado y que generen o puedan generar impactos ambientales.
- Asignar a cada actividad los puntajes para cada criterio establecido, de acuerdo a la tabla de puntuación.
- El puntaje total se establecerá como el producto resultante de los puntajes de cada criterio.
- Se establecerá un ordenamiento de mayor a menor del puntaje total obtenido por cada actividad, estableciéndose de esta manera la priorización de intervención de las actividades que se desarrollen en dicho ámbito geográfico.



FORMATO N° 1. MATRIZ DE PRIORIZACION DE INTERVENCIONES

ENTIDAD: Dirección Regional de Energía y Minas

ALCANCE: NACIONAL X REGIONAL LOCAL

AÑO: 2003

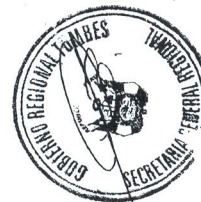
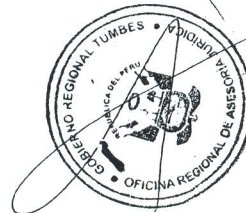
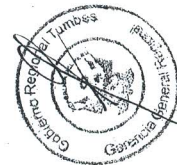
Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc. que generen impactos ambientales) ... (1)	CRITERIOS ... (2)					PUNTAJE TOTAL ... (3)
	I	II	III	IV	V	
Contribución Económica de la Zona						
3		Nº de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad	¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas adyacentes expuestas a la actividad?	¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?	¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	450
	6	5	1	5		

Puntajes Productores PPM y Pequeña Minería Artesanal PMA

PUNTAJE	I		II		III		IV		V	
	5: ALTA PARTICIPACION	3: MEDIANA PARTICIPACION	1: BAJA PARTICIPACION	5: Nº CONFLICTOS >= 3	3: Nº CONFLICTOS (1:2)	1: Nº CONFLICTOS = 0	5: SI	3: NO	5: SI	3: NO

RANGO PUNTAJE TOTAL	% DE INSPECCIONES PLANIFICADAS
1 - 15	No más del 4%
16 - 45	No más del 8%
46 - 125	No más del 12%
126 - 225	No menos del 15%
226 - 375	No menos del 20%
376 - 625	No menos del 30%

INSTRUCCIONES



FORMATO N° 2 A: PLAN DE ANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL LOCAL

ANO : 2013

FECHA DE APROBACION INICIAL DEL PLAN :

FECHA DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN :

MODIFICACION N°

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACION GEOGRAFICA (2)	PERIODO (3)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)								RESPONSABLE		
				Efluentes Atmosféricas	Ruido	Radiaciones No Ionizantes	Residuos Sólidos Municipales	Residuos Sólidos Peligrosos	Sustancias Químicas	Deforestación	Otros			
Vigilancia de los Recursos Hídricos	Tumbes - Zarumilla	Trimestral	agua	X					X		X			Direccion Regional de Salud - Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental
			sedimento					X			X			
Vigilancia de Residuos Sólidos Municipales	Tumbes - Zarumilla - Contralirante Villar	Mensual	suelo				X							Direccion Regional de Salud - Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental
			aire		X									
			agua			X								
Vigilancia Sanitaria de Playas	Tumbes - Contralirante Villar	Semanal - Quincenal	agua	X										Direccion Regional de Salud - Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental
			arena				X							
Vigilancia de Residuos Sólidos Hospitalarios	Tumbes - Zarumilla - Contralirante Villar	Mensual	suelo				X							Direccion Regional de Salud - Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental
			aire						X					
			agua				X							

INSTRUCCIONES

1.- Describir el nombre del programa de monitoreo de calidad ambiental a realizarse

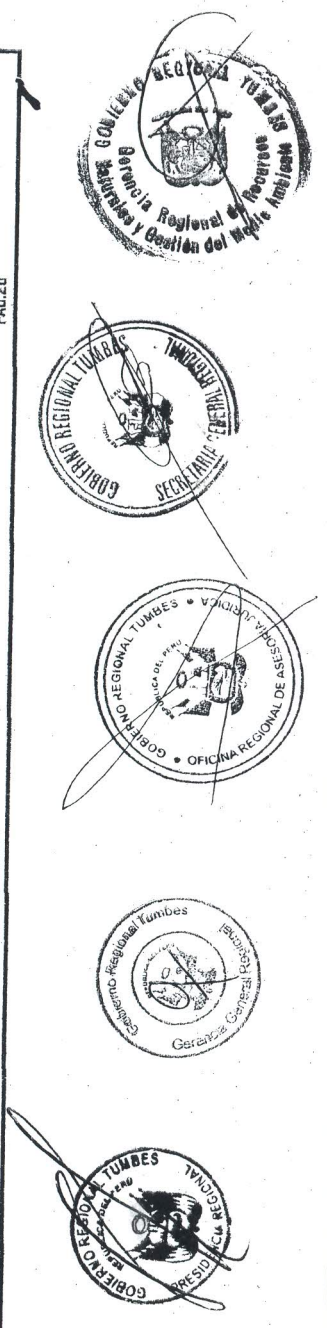
2.- Determinar la ubicación geográfica que abarca el monitoreo de calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando las referencias donde se realice el monitoreo ambiental (calles, ríos, montañas, etc.). De contar con equipos de posicionamiento geográfico

3.- Definir el periodo (fecha) en la que se realizará el monitoreo de calidad ambiental.

4.- Indicar el componente ambiental a evaluar (Agua, Aire, Suelo, Flora, Fauna, Paisaje, Etc.)

5.- Indicar el Factor Determinante de la Calidad Ambiental

6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental



Copia fiel del Original

FORMATO N° 2-A: PLAN ANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL LOCAL

MODIFICACION N° _____ AÑO: 2013

FECHA DE ELABORACION INICIAL DEL PLAN: 23.DI.2011

FECHA DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN: _____

PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL A SER DESARROLLADA (1)	TUBICACION GEOGRAFICA (2)	PERIODO (3)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5) - MARCAR CON UN "X"										RESPONSABLE (DATOS DE CONTACTO)		
				Emisiones Atmosfericas	Ruido	Radiaciones Ionizantes	Residuos Solidos Municipales	Residuos Solidos Peligrosos	Sustancias Quimicas	Deforestacion	Otros					
Programa de Monitoreo y Verificacion de Cumplimiento y Control sobre los compromisos asumidos en las Declaraciones de Impacto Ambiental e Instrumento de Gestion Ambiental Correctivo de Pequeno Productor Minero PPM y Pequeno Minero Artesanal PMA	Region Tumbes	Semestral	Agua	X			X		X							Fiscalizacion y Control Abng. Luis Alberto Fajoo Basa 9765264
			Aire	X			X									luwi_14azul@hotmail.com
			Flore	X			X					X				Bach. Isidro Cuervo Merano 972878281 isidro_15_cm@hotmail.com
Programa de Monitoreo y Verificacion de dimensiones y etapas que afectan la calidad Ambiental por la Mineria Informal e ilegal y Extraccion Ilcita de Minerales	Region Tumbes	Inicio Enero durante todo el año Frecuencia Anual	Agua	X			X		X							Fiscalizacion y Control Abng. Luis Alberto Fajoo Basa 9765264
			Aire	X			X									luwi_14azul@hotmail.com
			Suelo	X			X		X		X			X		Bach. Isidro Cuervo Merano 972878281 isidro_15_cm@hotmail.com
			Flore	X			X					X				

INSTRUCCIONES

1- Describir el nombre del programa de monitoreo de calidad ambiental a realizarse

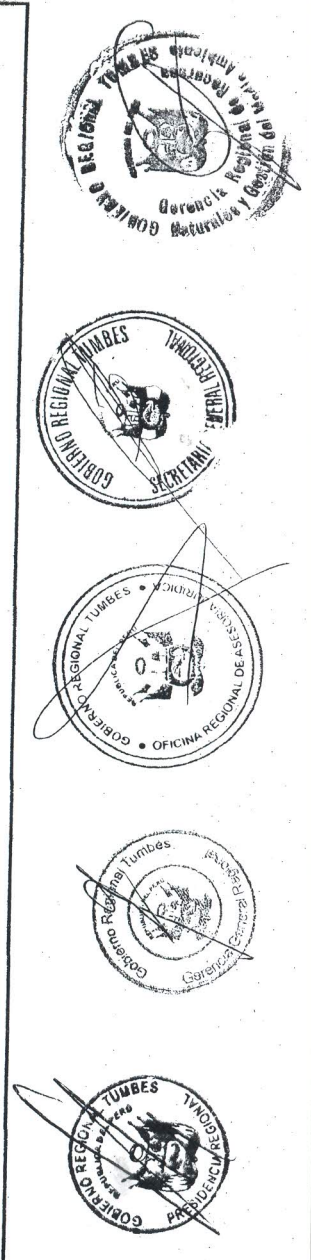
2- Determinar la ubicación geográfica que abarca el monitoreo de calidad ambiental a realizarse. Debe detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando las referencias donde se realiza el monitoreo ambiental (calle, nos. montañas, etc.). De contar con equipo de posicionamiento geografico (GPS), deberá precisarse las coordenadas (UN)

3- Definir el periodo (fecha) en la que se realizará el monitoreo de calidad ambiental.

4- Indicar el componente ambiental a evaluar (Aguas, Aire, Suelo, Flora, Fauna, Paisaje, etc.)

5- Indicar el Factor Determinante de la Calidad Ambiental

6- Indicar el responsable del monitoreo de calidad ambiental



Copia fiel del Original

FORMATO Nº 2: PLAN DE ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

FECHA DE ELABORACION INICIAL DEL PLAN : 04.03.2018

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL LOCAL

AMC: 2018

MODIFICACION Nº: _____

FECHA DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN: _____

PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL A SER DESARROLLADA (1)	UBICACION GEOGRAFICA (2)	PERIODO (3)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5) - MARCAR CON UN "X"							RESPONSABLE (DATOS DE CONTACTO)		
				Efluentes	Emisiones Atmosféricas	Ruido	Relaciones/Incidentes	Residuos Sólidos Municipales	Residuos Sólidos Peligrosos	Sustancias Químicas		Reforestación	Otros
Programa de Evaluación de los Compromisos Ambientales e Informes Técnicos de los Consultores Ambientales en la Actividad Acuática	Departamento Tumbes	Mensual	Agua	X									Dirección de Medio Ambiente Ing. Jaime Herazo Fernández: +51936383 - 572440 jht@hotmail.com
			Aire	X									
			Suelo	X									
Programa de Vigilancia de la Calidad Ambiental en la Actividad Pesquera Artesanal (desembalcazones, zonas de desembarque, recicladores)	Departamento Tumbes	Inicio Enero durante todo el año Frecuencia Anual	Agua	X									Dirección de Medio Ambiente Ing. Jaime Herazo Fernández: +51936383 - 572440 jht@hotmail.com
			Aire	X									
			Suelo	X									
Programa de Vigilancia de la Calidad Ambiental en la Actividad Industrial (empresas, talleres, metalmeccánicas, productores de hielo, otros)	Departamento Tumbes	Inicio Enero durante todo el año Frecuencia Anual	Agua	X									Dirección de Medio Ambiente Ing. Jaime Herazo Fernández: +51936383 - 572440 jht@hotmail.com
			Aire	X									
			Suelo	X									

INSTRUCCIONES

1- Describir el nombre del programa de monitoreo de calidad ambiental a realizarse

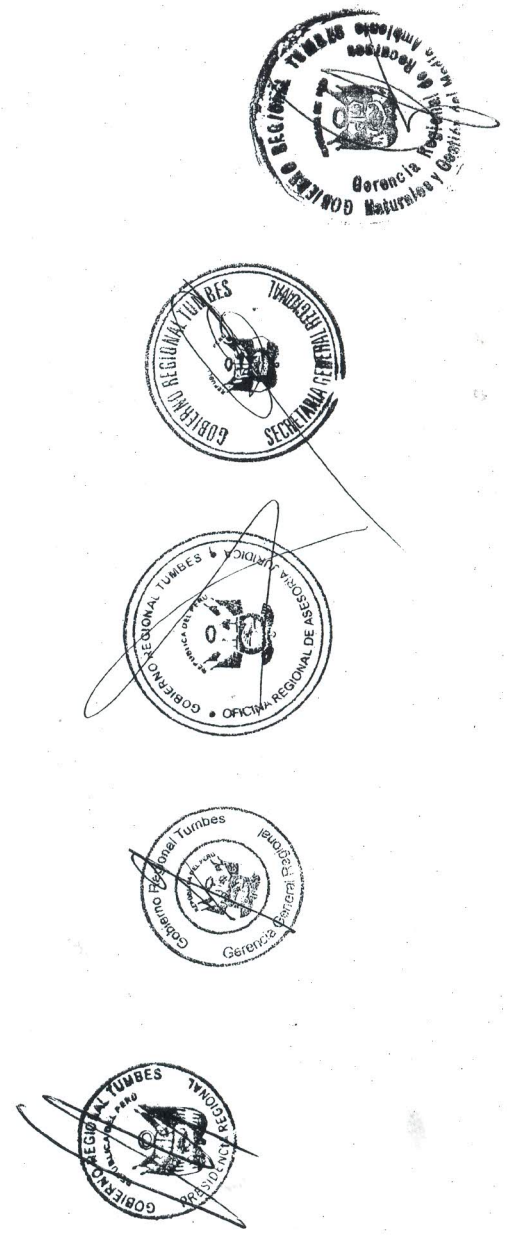
2- Determinar la ubicación geográfica que abarca el monitoreo de calidad ambiental a realizarse. Debe ser detallada el departamento, provincia, distrito, presentando las referencias desde se realiza el monitoreo ambiental (calles, nos. numerados, etc.). De contar con equipos de posicionamiento geográfico (GPS), deberán precisarse las coordenadas (N)

3- Definir el período (fecha) en la que se realizará el monitoreo de calidad ambiental.

4- Indicar el componente ambiental a evaluar (Aguas, Aire, Suelo, Ruido, Fauna, Flora, Paisaje, etc.)

5- Indicar el Factor Determinante de la Calidad Ambiental

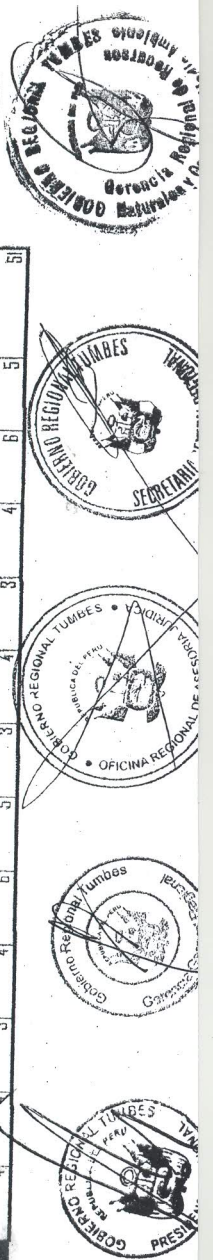
6- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental



FORMATO N° 2-B: PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN: _____ ALCANCE: _____ NACIONAL _____ REGIONAL _____ LOCAL _____ AÑO 2013
 FECHA DE ELABORACIÓN INICIAL DEL PLAN: 2013 FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN: _____ MODIFICACIÓN N° _____

ADMINISTRADOS Y/O ENTIDADES A SER SUPERVISADAS	ADMINISTRADOS Y/O ENTIDADES A SER SUPERVISADAS												TOTAL ANUAL	SECTOR / ACTIVIDAD					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	DIC	NOV	DIC							
Empresas Asociadas de menor Escala	PROGRAMADO																		
																			Pesca
																			Pesca
																			Pesca
																			Pesca
																			Pesca
																			Pesca
																			Pesca
																			Pesca
																			Pesca
Empresas Pesqueras Artesanales	EJECUTADO																		
	PROGRAMADO																		
Empresas Industriales	EJECUTADO																		
	PROGRAMADO																		
TOTAL GENERAL																			

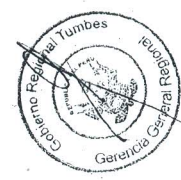
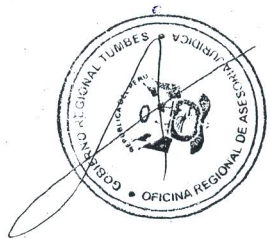
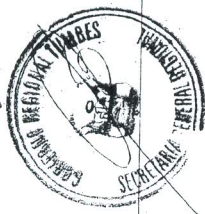
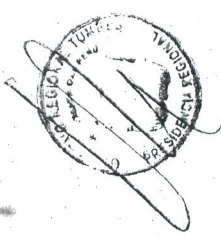


FORMATO N° 2C : REGISTRO DE ADMINISTRADOS

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (I)
1	Municipalidad Provincial de Tumbes	Tumbes	Residuos Sólidos
2	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Contralmirante Villar	Residuos Sólidos
3	Municipalidad Provincial de Zarumilla	Zarumilla	Residuos Sólidos
4	Municipalidad Distrital de Matapalo	Matapalo	Residuos Sólidos
5	Municipalidad Distrital de Casitas	Casitas	Residuos Sólidos
6	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal	Canoas	Residuos Sólidos
7	Municipalidad Distrital de San Juan de La Virgen	San Juan	Residuos Sólidos
8	Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital	Pampas de Hospital	Residuos Sólidos
9	Municipalidad Distrital de Aguas Verdes	Aguas Verdes	Residuos Sólidos
12	Municipalidad Distrital de Papayal	Papayal	Residuos Sólidos
13	Municipalidad Distrital de San Jacinto	San Jacinto	Residuos Sólidos
14	Municipalidad Distrital de La Cruz	La Cruz	Residuos Sólidos
15	Municipalidad Distrital de Corrales	Corrales	Residuos Sólidos
16	Municipalidad Delegada de Puerto Pizarro	Puerto Pizarro	Residuos Sólidos
17	Municipalidad Delegada de Andres Araujo Moran	Andres Araujo Moran	Residuos Sólidos
18	Municipalidad Delegada de Pampa Grande	Pampa Grande	Residuos Sólidos
1	C.S. Zorritos	Zorritos	Residuos Sólidos Hops
2	C.S. Cañaverel	Cañaverel	Residuos Sólidos Hops
3	C.S. Cancas	Cancas	Residuos Sólidos Hops
4	P.S. La Choza	La Choza	Residuos Sólidos Hops
5	P.S. Trigal	Trigal	Residuos Sólidos Hops
6	P.S. Capitan Hoyle	Capitan Hoyle	Residuos Sólidos Hops
7	P.S. Pajaritos	Pajaritos	Residuos Sólidos Hops
8	P.S. Barrancos	Barrancos	Residuos Sólidos Hops
9	P.S. Grau	Grau	Residuos Sólidos Hops
10	P.S. Bocapan	Bocapan	Residuos Sólidos Hops
11	P.S. Acapulco	Acapulco	Residuos Sólidos Hops
12	C.S. Pampa Grande	Pampa Grande	Residuos Sólidos Hops
13	C.S. Pampas de Hospital	Pampas de Hospital	Residuos Sólidos Hops
14	C.S. San Juan De La Virgen	San Juan De La Virgen	Residuos Sólidos Hops
15	P.S. Garbanzal	Garbanzal	Residuos Sólidos Hops
16	P.S. Cruz Blanca	Cruz Blanca	Residuos Sólidos Hops
17	P.S. Cerro Blanco	Cerro Blanco	Residuos Sólidos Hops
18	P.S. Cabuyal	Cabuyal	Residuos Sólidos Hops
19	P.S. Puerto Pizarro	Puerto Pizarro	Residuos Sólidos Hops
20	P.S. Andres Araujo	Andres Araujo	Residuos Sólidos Hops
21	P.S. El Limon	El Limon	Residuos Sólidos Hops
22	C.S. Zarumilla	Zarumilla	Residuos Sólidos Hops
23	C.S. Matapalo	Matapalo	Residuos Sólidos Hops
24	P.S. Lechugal	Lechugal	Residuos Sólidos Hops
25	P.S. Aguas Verdes	Aguas Verdes	Residuos Sólidos Hops
26	P.S. Papayal	Papayal	Residuos Sólidos Hops
27	P.S. La Palma	La Palma	Residuos Sólidos Hops
28	P.S. El Porvenir	El Porvenir	Residuos Sólidos Hops
29	P.S. Uña de Gato	Uña de Gato	Residuos Sólidos Hops
30	P.S. La Curva	La Curva	Residuos Sólidos Hops
31	P.S. Loma Saavedra	Loma Saavedra	Residuos Sólidos Hops
32	P.S. Pocitus	Pocitus	Residuos Sólidos Hops
33	P.S. Cuchareta Baja	Cuchareta Baja	Residuos Sólidos Hops
34	C.S. Corrales	Corrales	Residuos Sólidos Hops
35	C.S. San Jacinto	San Jacinto	Residuos Sólidos Hops
36	P.S. La Cruz	La Cruz	Residuos Sólidos Hops
37	P.S. Malval	Malval	Residuos Sólidos Hops
38	P.S. Vaqueria	Vaqueria	Residuos Sólidos Hops
39	P.S. Casablanca	Casablanca	Residuos Sólidos Hops
40	P.S. Oidor	Oidor	Residuos Sólidos Hops
41	P.S. Rica Playa	Rica Playa	Residuos Sólidos Hops
42	P.S. San Isidro	San Isidro	Residuos Sólidos Hops
1	Hospital JAMO	Tumbes	Residuos Sólidos Hops
2	Hospital de la Solidaridad	Tumbes	Residuos Sólidos Hops
3	Hospital ESSALUD	Tumbes	Residuos Sólidos Hops
4	37 Clinicas Privadas	Tumbes	Residuos Sólidos Hops
1	Empresa de Aguas de Tumbes S.A.	Tumbes	Vertimientos



Copia fiel del Original



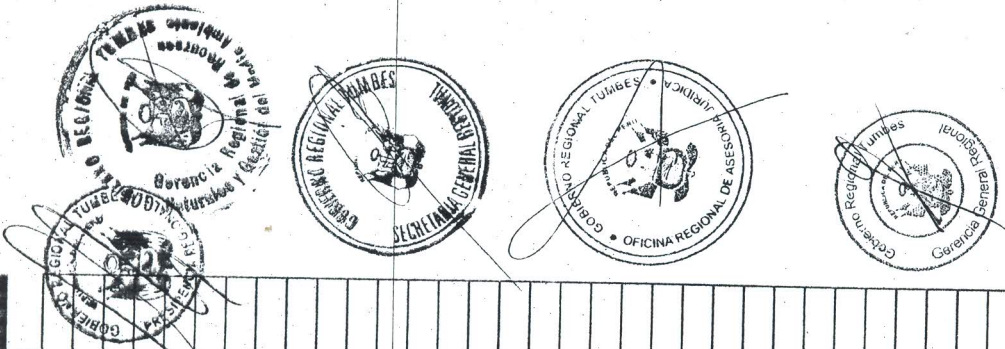
FORMATO N° 25 - REGISTRO DE ADMINISTRADOS

N°	ADMINISTRADO / TITULAR DE LA ACTIVIDAD	UBICACION	ACTIVIDAD (1)
	EMPRESAS ACUCOLAS MENOR ESCALA		
1	LABEL ADAM ROMERO ZEVALLOS	SECTOR EL PALMAR (Tumbes)	Acuicola
2	ALBERTO BONIFACIO ZAPATA SAAVEDRA	BECCERA (Empresas de Hospital)	Acuicola
3	ACUCOLA SANTI ISABEL SAC	PAMPA GERTRUDES (Zarumilla)	Acuicola
4	CRIANZA Y EXPORTACION S.A.	PUERTO RICO (Puerto Pizarro)	Acuicola
5	CAIMAN S.R.L.	EL ALGARROBO (Zarumilla)	Acuicola
6	ICCORAL S.A. - ZONA A	LA CONDEZA (Tumbes)	Acuicola
7	ICCORAL S.A. - ZONA B	LA CONDEZA (Tumbes)	Acuicola
8	CAMARONES SAC	LA CONDEZA (Tumbes)	Acuicola
9	ICCORAL S.A. - ZONA C	LA CONDEZA (Tumbes)	Acuicola
10	EXPORTACIONES LIVIAMAR S.A.C.	PUNTA CAPONES (Zarumilla)	Acuicola
11	EXPORTACIONES LIVIAMAR S.A.C.	CHACRA GONZALES (Zarumilla)	Acuicola
12	ESKE GROUP S.A. (UND. MANGLARES A.B)	EL ALCALDE (Tumbes)	Acuicola
13	ESKE GROUP S.A. (UND. MANGLARES C)	EL ALCALDE (Tumbes)	Acuicola
14	IDROGO CULTIVOS INVERSIONES Y EXPORTACIONES EIRL (CIEEX)	RIO TUMBES (Tumbes)	Acuicola
15	INVACMAR EIRL	PAMPA GERTRUDES (Zarumilla)	Acuicola
16	IVY IVETTE VALDIVIEZO CERDENA	ESTERO JELY (El Bendito)	Acuicola
17	FLORIDA E.I.R.L.	HUACURA (Canaas)	Acuicola
18	FLORIDA E.I.R.L.	HUACURA (Canaas)	Acuicola
19	LANG ULISES S.A. (A)	EL ALCALDE (Tumbes)	Acuicola
20	LANG ULISES S.A. (B)	EL ALCALDE (Tumbes)	Acuicola
21	LANG ULISES S.A. ©	EL ALCALDE (Tumbes)	Acuicola
22	LANG MACORI SRL (UNIDAD LA TURULA)	EL ALCALDE (Tumbes)	Acuicola
23	SANTA ADELA SRL / CAMPO SANTA ROSA SA	BARRANCO BLANCO (Tumbes)	Acuicola
24	LOS CEIBOS S.A.C.	BARRANCO BLANCO (Tumbes)	Acuicola
25	MACHUPICHU SAC	PLAYA JELY (Puerto Pizarro)	Acuicola
26	MEREGLIO INFANTE ERAS	PAMPA GERTRUDES (Zarumilla)	Acuicola
27	NATURAL FARM SAC (B)	EL BENDITO (Zarumilla)	Acuicola
28	RUPERTO ZAPATA CHAVEZ Y FLOR DE MARIA LOZADA CABREJOS	PUERTO PIZARRO	Acuicola
29	ROSAS DIONE CASTILLO GONZALES Y ANA MARIA RAMIREZ J.	LA CAÑELA (Tumbes)	Acuicola
30	LANG SANTA FE SAC	CHACRA GONZALES (Zarumilla)	Acuicola
31	TUMIMAR SRL	EL BENDITO (Zarumilla)	Acuicola
	Empresas Pesqueras Artesanales		
1	Desembarcadero Pesquero Artesanal (Canaas, Ascupulo y Puerto Pizarro)	Region Tumbes	Pesca
2	Procesamiento Pesquero (Primario) Artesanal	Region Tumbes	Pesca
3	Empresas de Secado de Productos Hidrobiológicos (Rescicladores)	Region Tumbes	Pesca
4	Zonas de Desembarque Litoral de Tumbes	Region Tumbes	Pesca
	Empresas Industriales (MYPES)		
1	Carpinterías	Tumbes	Industria
2	Ladrilleras	Tumbes	Industria
3	Metalmeccanicas, Soldadores	Tumbes	Industria
4	Emasadoras de Motoskar	Tumbes	Industria
5	Envasadoras de Agua	Tumbes	Industria
6	Molinos de Arroz	Tumbes	Industria

Copia fiel del Original

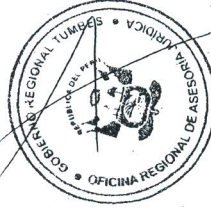
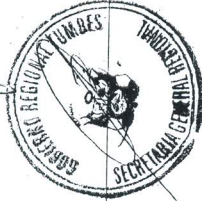
Formulario N° 24 - REGISTRO DE EMPRESAS

N°	ADMINISTRADO / TITULAR DE LA ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
	Pequeños Productores y Mineros Artesanales		
1	VALERIANO RAUL VINCES ESPINOZA	Tumbes-San Jacinto	Minería
2	RAZA VENTAS S.A.C.	Tumbes-San Jacinto-Corrales	Minería
3	SIGFREDO GLIDER YNFANTE SANDOVAL	Tumbes-San Jacinto	Minería
4	FIDEL HUMBERTO ROALCABA ESCOBAR	Tumbes-San Jacinto	Minería
5	FIDEL HUMBERTO ROALCABA ESCOBAR	Tumbes-San Jacinto	Minería
6	CESAR ALFONSO GOMEZ OVIEDO	Tumbes-Contralmirante Villar-Canoas de Punta Sal	Minería
7	CLAUDIO CESAR LAVALLE FLORES	Tumbes-Contralmirante Villar-Canoas de Punta Sal	Minería
8	ENRIQUE ANTONIO PAJUELO ESCOBAR	Tumbes-Contralmirante Villar-Canoas de Punta Sal	Minería
9	ENRIQUE ANTONIO PAJUELO ESCOBAR	Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos	Minería
10	GUILLERMO JOB MADRID VILLAREYES	Tumbes-Contralmirante Villar-Canoas de Punta Sal	Minería
11	VICTOR BARREDA LAGRAVERDE	Tumbes-Contralmirante Villar-Canoas de Punta Sal	Minería
12	MIGUEL ERNESTO ALEMAN LUNA	Tumbes-Contralmirante Villar-Canoas de Punta Sal	Minería
13	ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	Tumbes-Corrales-La Cruz	Minería
14	JOSE MILLAN SARNILS	Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos	Minería
16	COMUNIDAD CAMPESINA DE MANCORA	Tumbes-Contralmirante Villar-Mancora	Minería
17	FIDEL HUMBERTO ROALCABA ESCOBAR	Tumbes-Corrales-San Jacinto	Minería
18	TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L.	Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos	Minería
19	ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	Tumbes-Corrales	Minería
20	MAVILIA ALEMAN VINCES	Tumbes-Corrales-La Cruz	Minería
21	JUAN MANUEL SALAZAR AMAYA	Tumbes-San Jacinto	Minería
22	FRANCISCO CARLOS DIOS CHIROQUE	Tumbes-Corrales-San Jacinto	Minería
23	MAVILIA ALEMAN VINCES	Tumbes-Corrales-La Cruz	Minería
24	JAVIER CHANG FU	Tumbes-La Cruz-Zorritos	Minería
25	ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.	Tumbes-Corrales	Minería
26	ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.	Tumbes-San Juan de la Virgen	Minería
27	HILARIO VINCES OVIEDO	Tumbes-Contralmirante Villar-La Cruz-Zorritos	Minería
28	LEON HUMBERTO VINCES DE LA PEÑA	Tumbes-San Jacinto	Minería
29	ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.	Tumbes-La Cruz	Minería
32	LA COLONIA E.I.R.L.	Tumbes-La Cruz	Minería
33	FRANCISCO MOGOLLON OLAYA	Tumbes-La Cruz	Minería
34	DANTE OMAR CORDOVA RIVERA	Tumbes-La Cruz	Minería
35	DONALDO BERNABE DIOS RETO	Tumbes-San Jacinto	Minería
36	IVAN SMITH SALDARRIAGA CARRERA	Tumbes-Corrales	Minería
37	ROSA CLAVIJO YNFANTE	Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos	Minería
38	ENGELBERTO HIDROGO CORNEJO	Tumbes-Corrales	Minería
39	JUAN PABLO GRAÑA SOTO	Tumbes-San Jacinto	Minería
40	NEGOCIACIONES E INVERSIONES JHORKA S.C.R.L.	Tumbes-San Jacinto	Minería
41	ELBER ALFREDO SILVA GUERRA	Tumbes-San Jacinto (CARRETAS)	Minería
42	CESAR WILLIAN LUNA FOX	Tumbes-San Jacinto	Minería
43	LUZ ELCIRA ZARATE CORNEJO	Tumbes-San Jacinto	Minería
44	CESAR ZAPATA MEDINA	Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos	Minería
45	CORPORACION Y REPRESENTACIONES COMERCIALES A & C S.C.R.L.	Tumbes-San Jacinto (VAQUERIA)	Minería
46	NORA BETSABETH MENDOZA FLORES	Tumbes-San Jacinto	Minería



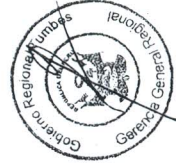
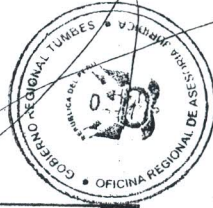
Copia fiel del Original

C	R	R	A	J	C	Y	P.	S	I	I	J	C	S	D	R.	A	J	F.	C	C.	L.	T	.b.	S	a	.a	c	.o.	L	a.	S	C	.a.
48	ELBER	ALFREDO	SILVA	GUERRA																		Tumbes-San Jacinto (SALVAJAL)											Mineria
49	RAZA	VENTAS	S.A.C.																			Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos											Mineria
50	JUAN	CARLOS	ANCAJIMA	PASACHE																		Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos											Mineria
51	JAMES	ALEXIS	ROSILLO	GUERRA																		Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos											Mineria
52	CESAR	MILTON	GONZALEZ	VINCES																		Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos											Mineria
53	FELIX	EDUARDO	RAUL	DELGADO	VASQUEZ																	Tumbes-La Cruz											Mineria
54	TOLMOS	ESPINOZA	GARCIA	S.R.L.																		Tumbes-San Jacinto											Mineria
55	CARLOS	HUMBERTO	PALACIOS	MORAN																		Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos											Mineria
56	DONALDO	BERNABE	DIOS	RETO																		Tumbes-San Jacinto/Corrales											Mineria
57	ROSA	CLAVIJO	YNFANTE																			Tumbes-La Cruz											Mineria
58	ROSA	CLAVIJO	YNFANTE																			Tumbes-La Cruz											Mineria
59	CONBISEG	CHECHO	E.I.R.L.																			Tumbes-La Cruz											Mineria
60	CONBISEG	CHECHO	E.I.R.L.																			Tumbes-La Cruz											Mineria



FORMATO N° 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
Vigilancia de los Recursos Hídricos	Monitoreo	4	5,000
Vigilancia de Residuos Sólidos Municipales	Botadero Inspeccionado	1585	10,000
Vigilancia Sanitaria de Playas	Playa Vigilada	576	5,000
Vigilancia de Residuos Sólidos Hospitalarios	Establecimiento de salud	84	5,000
TOTAL GENERAL			25000



- (1) Se consignará las actividades de los formatos 2A y 2B.
- (2) Las unidades de medida a considerar serán supervisiones o monitoreos dependiendo de las actividades.
- (3) Es la cantidad total por actividad en un año según los formatos 2A y 2B.
- (4) Es el costo de la actividad en el año, expresado en Nuevos Soles

Copia fiel del Original



FORMATO N° 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
Minería			
1- Programa de Monitoreo y verificación de Cumplimiento y Control sobre los compromisos asumidos en las declaraciones de Impacto Ambiental e Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) de Pequeño Productor Minero, PPM y Pequeña Minería	Monitoreo	24	1776000.00
2- Programa de Monitoreo y verificación de denuncias y quejas que afecten la calidad ambiental por la Minería ilegal y Extracción ilícita de minerales	Inspecciones	40	2960000.00
TOTAL GENERAL		64	4736000.00

- (1) Se consignará las actividades de los formatos 2A y 2B.
- (2) Las unidades de medida a considerar serán supervisiones o monitoreos dependiendo de las actividades.
- (3) Es la cantidad total por actividad en un año según los formatos 2A y 2B.
- (4) Es el costo de la actividad en el año, expresado en Nuevos Soles

